

MAT: Concede prórroga de 30 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013.

ALGARROBO, 04.06.2014

DECRETO Nº 2537

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 5. D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
- 6. Resolución de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
- Oficio de la Srta. Fiscal a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Resolución de la Srta. Fiscal.
- II. En Virtud de Oficio, mediante el cual se solicita prorroga al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase prórroga de 30 días hábiles, a partir del día 05 de Junio de 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2.204 de fecha 08.07.2013, en virtud de los fundamentos expresados en Resolución de la Srta. Fiscal.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM/PFMP/cdf
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Dirección Jurídica

Archivo

(1)

(1)

(1)